



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARGO

Ambo, 7 de julio de 2023

OFICIO N° 510-2023-MPA-OCI

Señor:

Cayo Leonidas Santiago Campos

Alcalde

Municipalidad Provincial de Ambo

Jr. Constitución n.° 353

Ambo / Ambo / Huánuco

- ASUNTO :** Remisión de apéndice n.° 2: "Formato para la publicación de recomendaciones del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad".
- REFERENCIA :** Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y modificado mediante Resolución de Contraloría n.° 359-2022-CG de 4 de noviembre de 2022.

Es grato dirigirme a usted, y a la vez informarle que en el marco de la normativa de la referencia¹, se remite adjunto el apéndice n.° 2 "Formato para la publicación de recomendaciones del servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad", correspondiente al primer semestre del periodo 2023, para que así vuestro despacho **DISPONGA** a quien corresponda, su publicación en el portal de transparencia estándar o portal web de la Entidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente.

En tal sentido, mucho agradeceré que luego de haber publicado el citado apéndice n.° 2, en el portal de transparencia estándar o portal web de la Entidad, se comunique sobre el particular a este Órgano de Control Institucional.

De esta manera hago propicia la oportunidad para manifestarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Rommel Cabrera Melgar
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ambo
Contraloría General de la República

Cc:
Archivo OCI / WCT

¹ Literal a) del numeral 7.3.1 de la citada directiva establece que:
Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control cuyo estado es "Pendiente", "En proceso", "Implementada", "No implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Apéndice N.° 2 Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, conjuntamente con el informe de control respectivo luego que la Contraloría lo haya publicado en su portal web.
En el caso de las entidades que no están obligadas a contar con un Portal de Transparencia Estándar efectúan la publicación de lo señalado en el párrafo precedente en su portal web institucional.
(-):

Apéndice N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"			
Municipalidad Provincial de Ambo			
2 de enero a 30 de junio de 2023			
DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
es emitidos por la Contraloría General de la República			
N° 12276-2021-CG/SADEN-AOP ización del Portal de Transparencia de cipalidad Provincial de Ambo.	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Municipalidad Provincial de Ambo el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD: La Entidad no ha actualizado su Portal de Transparencia Estándar - PTE, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a la información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.
N° 17703-2022-CG/DEN-AOP ación y publicación de las órdenes de a en la plataforma de Catálogos nicos de Acuerdos Marco a cargo de ompras".	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD: La Entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía.
N° 19620-2022-CG/DEN-AOP ntación del informe anual del uso del uesto institucional para atención a la ia con discapacidad, correspondiente fiscal 2021".	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD: La Entidad no presentó el informe anual del uso del presupuesto institucional en materia de discapacidad a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), correspondiente al año fiscal 2021; situación que afectó los intereses del estado, al no transparentar los resultados de su gestión a favor de la población con discapacidad; así como, ser pasible de sanciones y/o multas por parte del ente rector.



<p>Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD: La Entidad no ha registrado el plan de gobierno digital y/o proyectos o iniciativas en el marco de la Ley de Gobierno Digital, en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital; situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnica normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.</p>	<p>Acción de Oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>Actos emitidos por el Órgano de Control Institucional</p>			
<p>e N° 011-2022-2-0398-AOP atención de proveedor impedido de licitar con el Estado en el Procedimiento al de Selección N° 002-2020-MPA/CS-</p>	<p>Acción de Oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>
<p>e N° 019-2022-2-0398-AOP iente Técnico de la Obra: amiento de los Servicios de abilidad Vial Interurbana de las calles ales y adyacentes del distrito de kichwa, provincia de Ambo, amiento de Huánuco".</p>	<p>Acción de Oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>e N° 007-2023-2-0398 "Verificación de cia del jefe de la Oficina de Recursos os".</p>	<p>Acción de Oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>e N° 018-2023-2-0398 "Verificación de o de asistencia de los funcionarios y res de la Municipalidad Provincial de</p>	<p>Acción de Oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>EN PROCESO</p>

